

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 2012, se reúnen por una parte la FEDERACION ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES (**FATEL**), representada por los Sres. Osvaldo IADAROLA, Ernesto ARROUGE, Carlos SLY, Alejandro TAGLIACCOZZO y Claudio MARIN, y por otra parte la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.** representada por los Sres. Marcelo VILLEGAS, Mariano MUÑOZ, Jorge LOCATELLI con el asesoramiento letrado del Dr. Marcelo ROLÓN, quienes acuerdan lo siguiente para el personal comprendido en los distintos CCT de FATEL:

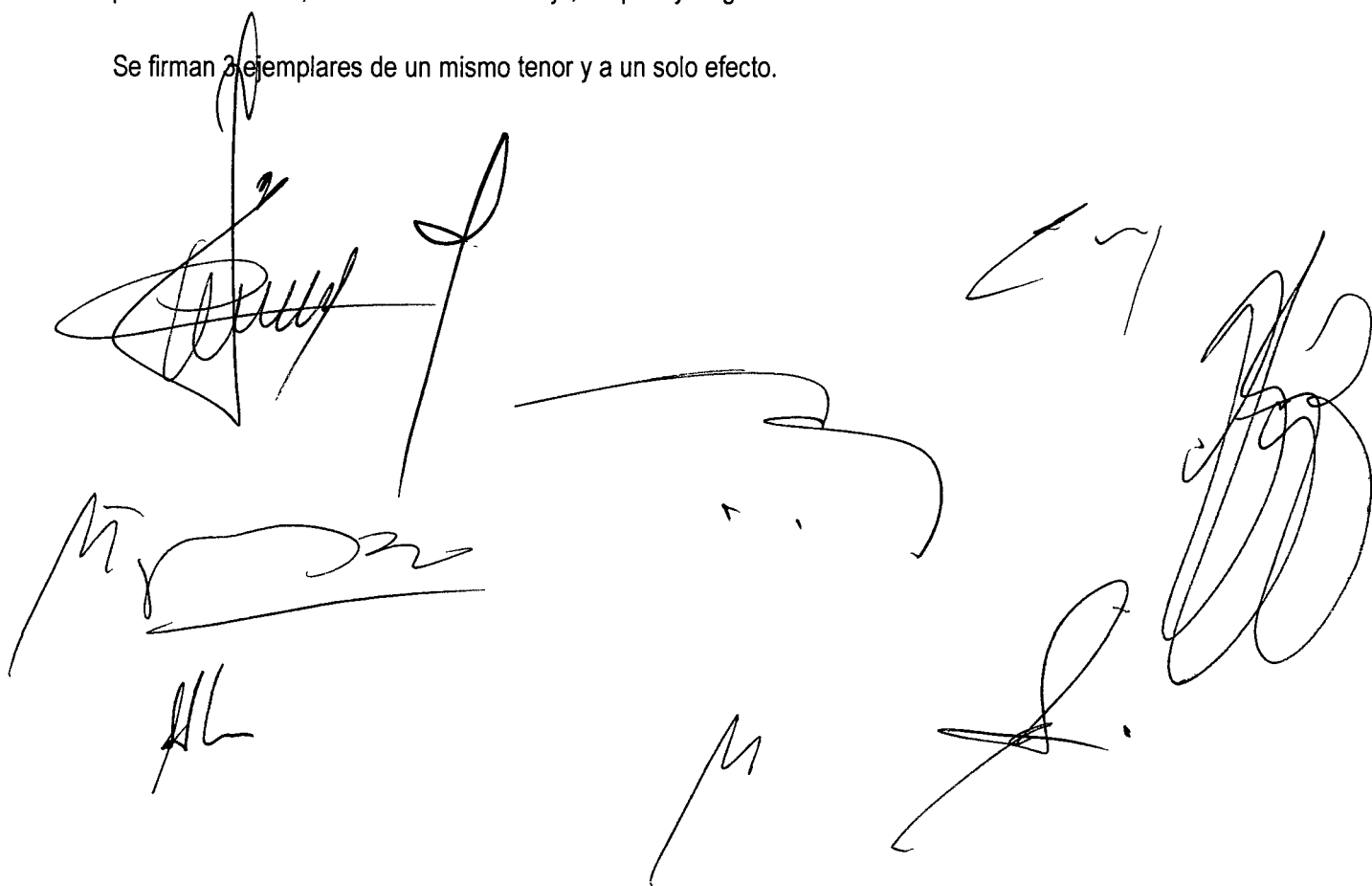
PRIMERO: Las Partes acuerdan incrementar la contribución convencional establecida en el artículo correspondiente a **Fondo Especial** de cada Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, en **0,75%**. Dicho incremento se aplicará de la siguiente forma: 0,50 % a partir de agosto de 2012, y el 0,25% a partir del mes de enero de 2013.

El aporte personal de los empleados, establecido en cada Convenio Colectivo de Trabajo como **Contribución Solidaria** se incrementará en **0,75%**, de la siguiente forma: 0,25% a partir de agosto de 2012, y el 0,50% a partir del mes de enero de 2013.

SEGUNDO: Estos porcentajes serán informados en forma mensual y desglosados a cada entidad sindical respecto a los actualmente vigentes. La representación sindical podrá indicar a la empresa la institución bancaria donde la misma deberá depositar los montos referenciados.

Las Partes solicitarán la homologación de los acuerdos resultantes de los compromisos asumidos en el presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.521.944/12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 14 de Noviembre de 2012, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.A.Tel.) FEDERACIÓN ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES**, los señores: Ernesto M. ARROUGE, en su carácter de Secretario General; Carlos SLY, en carácter de Miembro Paritario; acompañados por el Dr. Gustavo A. AISIN, T°67 F°304 (C.P.A.C.F.) letrado patrocinante, por una parte, y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** el Dr. Jorge E. LOCATELLI, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales y la Srta. Melisa A. CHAJUD, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Por acuerdo obrante a fs.2 del expediente de la referencia, las partes hemos pactado un incremento de las contribuciones convencionales denominadas Fondo Especial y Contribución Solidaria, ambas ya existentes en los CCT N°567/03 "E", N°820/06 "E"; N°822/06 "E", N°917/07 "E", N°821/06 "E" y N°728/05 "E"; todos ellos correspondientes a la actividad básica de los sindicatos de primer grado adheridos y representados por la F.A.Tel.

En virtud de lo expuesto y habiendo cumplimentado en este acto la observación formulada a fs.39/41; solicitamos pasen las presentes actuaciones para su homologación.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. Omar M. Rico
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. 1° - D.N.1
D.N.R.T. - 14/11/12



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2012 Año de homenaje al doctor D. Manuel BELGRANO"



Expte N° 1.521.944/12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 06 de Septiembre de 2012, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.A.Tel.) FEDERACIÓN ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES**, el señor: Ernesto M. ARROUGE, en su carácter de Secretario General, por una parte, y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** la señora: Melisa CHAJUD, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (F.A.Tel.) y la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, celebrado el día 31/07/2012, obrante a fs.2 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Acto seguido, **(F.A.Tel.)**, manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250, se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

LIC. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.L.
D.N.R. 10/09/12